



Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A. (EMSA)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO SANITARIO Y DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN FORMATO RENTING, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Habiéndose procedido a la publicación de las licitaciones del servicio de aseguramiento que garantice la asistencia sanitaria para los empleados de EMSA, así como del suministro de vehículos en modalidad de renting, se han producido diversas preguntas en la Plataforma de Contratos que han devenido en la necesidad de introducir nuevos datos en los procedimientos de contratación, así como la de ampliar el plazo de presentación de proposiciones, para garantizar la competitividad en el procedimiento.

ANTECEDENTES

Primero.- Que, con fecha 3 de febrero de 2021, se produjo la publicación de los procedimientos de contratación de referencia, otorgándose un plazo de presentación de proposiciones que concluiría el día 18 de Febrero de 2021, a las 23:59 horas. Que ambos procedimientos coinciden en la fecha de publicación, así como en la de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Segundo.- Que el plazo otorgado fue superior a los mínimos establecidos en la legislación de contratos del sector público para los procedimientos de referencia.

Tercero.- Que, como consecuencia de la realización de preguntas en la Plataforma de Contratos del Sector Público en sendos procedimientos, se han detectado los siguientes errores:

- Suministro de vehículos en formato renting: se ha detectado la necesidad de introducir datos técnicos necesarios para la presentación de proposiciones, así como datos relativos al consumo actual de la entidad.
- Aseguramiento que garantice la asistencia sanitaria para los empleados de EMSA: se ha detectado la necesidad de introducir datos relativos a los empleados de la entidad, así como de la siniestralidad en los últimos ejercicios.





Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A. (EMSA)

Cuarto.- Entendiendo que las modificaciones antedichas responden a la necesidad de garantizar que los licitadores cuenten con los datos necesarios para la presentación de proposiciones ajustadas a los requerimientos de la EMSA, se ha de proceder a la modificación de los documentos de las correspondientes licitaciones.

Quinto.- Que, habiéndose acordado la modificación de los documentos relacionados, procede ampliar el plazo de presentación de proposiciones, para garantizar el plazo suficiente para la presentación de oferta por los licitadores. Para ello, se entiende suficiente con la ampliación hasta el día 22 de febrero de 2021 a las 23:59.

Con lo anterior, se producirá una reapertura del plazo de presentación de preguntas en el procedimiento, que concluirá el día 16 de febrero de 2021, a las 23:59.

Quinto.- Las modificaciones que se han propuesto sobre el PCAP del procedimiento de contratación se corresponden con las siguientes:

- Suministro de vehículos en formato renting: Modificación del PPT del procedimiento para la inclusión de datos técnicos de los vehículos, requerimientos de equipamiento e indicación del kilometraje estimado del ejercicio anterior.
- Aseguramiento que garantice la asistencia sanitaria para los empleados de EMSA: Introducción de documentos anexos referentes a las características personales de los empleados (fecha de nacimiento y sexo), así como documento relativo a la siniestralidad de los últimos ejercicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 136.1 de la LCSP establece lo siguiente:

*1. Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación **teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas**, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.*





Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A. (EMSA)

II.- La Consejera Delegada de la EMSA cuenta con apoderamiento suficiente, según acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, EMSA, de fecha 22 de Enero de 2021, que se produjo la aprobación del expediente de contratación y la delegación de facultades para la tramitación del mismo.

Visto el expediente de referencia, **DISPONGO:**

1.- ACORDAR la modificación de los documentos de los procedimientos de contratación del servicio de aseguramiento que garantice la asistencia sanitaria para los empleados de EMSA, así como del suministro de vehículos en modalidad de renting, de acuerdo con las determinaciones del antecedente quinto del presente documento, acordando igualmente la ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el día 26 de febrero de 2021 a las 23:59.

2.- ACORDAR las publicaciones oportunas en la Plataforma de Contratos del Sector Público para hacer efectivo el contenido del acuerdo y la comunicación a los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2021.

Fdo.- CONSEJERA DELEGADA

